

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SAN GABÁN S.A. PERÍODO 2022 - 2026

1. OBJETO

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. (SAN GABÁN S.A.) es una empresa estatal de derecho privado que pertenece a la Corporación FONAFE, ubicada en el Distrito, Provincia y Departamento de Puno, quien se encuentra adscrito al sector Energía y Minas, requiere contratar el “Servicios de elaboración del plan estratégico de San Gabán S.A. para el período 2022 - 2026”. El mismo que debe estar alineado a los objetivos estratégicos corporativos y sectoriales.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Directiva Corporativa de Gestión Empresarial establece que las Empresas bajo el ámbito de FONAFE deben contar con un Plan Estratégico alineado al Plan Estratégico Corporativo (Plan Estratégico de FONAFE).

El Plan Estratégico es el instrumento de gestión que define la misión, visión y valores de la Empresa, así como los objetivos estratégicos, indicadores y metas que garanticen su eficiente gestión y desarrollo sostenible en un horizonte de cinco (05) años, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nro. 1031, su Reglamento y normas modificatorias.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

- 3.1. Ley N° 27170 “Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE”, modificatorias y su Reglamento.
- 3.2. Decreto Legislativo N° 1031 “Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado”, su Reglamento y normas modificatorias.
- 3.3. Directiva Corporativa: “Directiva Corporativa de Gestión Empresarial”, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y sus modificatorias.
- 3.4. Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la formulación, aprobación, modificación y evaluación de los Planes Estratégicos de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE” y sus modificatorias.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS:

1.1 Objetivo General:

Elaborar el Plan Estratégico de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., para el periodo 2022 – 2026.

1.2 Objetivo Específico:

- Describir los factores externos que condicionan el desempeño de la Empresa (PESTEL - políticos, económicos, sociales, tecnológicos, legales, y ambientales), a fin de identificar las Oportunidades y Amenazas.

- Realizar un análisis de las empresas referentes en el sector (matriz de perfil competitivo), que participan a nivel nacional o internacional en actividades similares que permita identificar las mejores prácticas, los factores clave de éxito y las brechas existentes respecto al benchmark a considerarse.
- Describir los factores internos que condicionan el desempeño de la Empresa, identificando las Fortalezas y Debilidades.
- Describir la Cadena de Valor de la Empresa.
- Elaborar la matriz FODA, a partir de la consolidación de resultados del análisis externo e interno.
- Realizar un diagnóstico situacional y análisis de prospección del sector eléctrico a fin de contar con insumos confiables para una correcta adecuación de datos e identificación de objetivos estratégicos.
- Identificar los diferentes riesgos en todas y cada uno de las actividades a fin de minimizarlos, anticiparlos y/o afrontarlos para conectar y alinear el sistema de gestión de riesgos con el plan estratégico de San Gabán S.A.
- Formular los fundamentos estratégicos de la empresa Visión, Misión y Valores a fin de establecer rutas estratégicas óptimas que permitan alcanzar los objetivos estratégicos empresariales mediante el desarrollo de ejes estratégicos, así como objetivos y resultados clave.
- Elaborar herramientas de implementación, seguimiento y evaluación para el logro de las metas propuestas en el corto y mediano plazo que permitan identificar las desviaciones y sus mecanismos de corrección.
- Asesorar y conducir de forma participativa el desarrollo del proceso de planificación estratégica, considerando el marco de referencia indicado y las prospectivas del entorno interno y externo, presente y futuro que impactan en la institución, así como de aspectos relacionados a prevención, integridad y anticorrupción de acuerdo a normatividad aplicable, mediante la aplicación de las metodologías y herramientas pertinentes.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de contratación a Suma Alzada.

6. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS

- 6.1. Ley N° 27170 “Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE”, modificatorias y su Reglamento.
- 6.2. Decreto Legislativo N° 1031 “Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado”, su Reglamento y normas modificatorias.
- 6.3. Directiva Corporativa: “Directiva Corporativa de Gestión Empresarial”, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y sus modificatorias.

- 6.4. Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la formulación, aprobación, modificación y evaluación de los Planes Estratégicos de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE” y sus modificatorias.
- 6.5. Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- 6.6. Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

7.1. ALCANCES DEL SERVICIO

El alcance del servicio es la Elaboración del Plan Estratégico 2022 - 2026 en concordancia con el Plan Estratégico del Ministerio de Energía y Minas (MEM) y alineado al Plan Estratégico Corporativo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) que se encuentra en proceso de aprobación, cumpliendo además lo establecido en el Lineamiento para la formulación, aprobación, modificación y evaluación de los Planes Estratégicos de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE y sus modificatorias.

El contratista deberá presentar un plan de trabajo con las actividades necesarias para desarrollar el Plan Estratégico Institucional de San Gabán S.A. que deberá observar sin ser limitativo, la estructura básica siguiente:

- **Marco Institucional**

Síntesis de la Empresa

Realizar una breve descripción de la Empresa, así como una reseña histórica, haciendo énfasis en los aspectos importantes de su actividad empresarial. Asimismo, se debe indicar las normas y dispositivos legales que enmarcan la actividad de la Empresa.

Síntesis del Plan Estratégico del Sector

Describir brevemente el PESEM emitido por el sector Energía y minas, sub sector electricidad al cual la Empresa se encuentra adscrita. Se debe presentar el Escenario Apuesta, la Visión y los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

- **Diagnóstico**

Análisis externo

Describir los factores externos que condicionan el desempeño de la Empresa (económicos, políticos, legales, sociales, tecnológicos y ambientales), identificando las Oportunidades y Amenazas.

Se debe realizar un análisis de las Empresas referentes en el sector, que participan a nivel nacional o internacional en actividades similares. El resultado del análisis será la identificación de las mejores prácticas, los factores clave de éxito y las brechas existentes respecto al benchmark considerado.

Análisis interno

Describir los factores internos que condicionan el desempeño de la Empresa, identificando las Fortalezas y Debilidades. Asimismo, se debe describir la Cadena de Valor de la Empresa.

Grupos de Interés

Compuesto por aquellos sectores, instituciones o personas que tienen el derecho (o se les atribuye el derecho) de esperar que la empresa satisfaga parcial o totalmente sus necesidades y/o expectativas válidas.

El resultado del análisis externo e interno debe ser consolidado en una matriz FODA.

- **Fundamentos Estratégicos**

- a) Visión

- Es el posicionamiento futuro al cual aspira llegar la Empresa en el largo plazo, que servirá para establecer la estrategia empresarial. En la definición de la Visión de la Empresa se debe tener en consideración la Visión establecida en el Plan Estratégico Corporativo y del PESEM.

- Constituye una declaración que guía a la Empresa en un contexto interno y externo cambiante. El enunciado de la Visión impulsa a la propia Empresa y la motiva para lograr el cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos. La Visión constituye la imagen futura que desea proyectar la Empresa alineada a los Objetivos Estratégicos de FONAFE y del Sector.

- b) Misión

- Es la razón de ser de la Empresa, que impulsa el desarrollo de las actividades que permitirán alcanzar su Visión. En la definición de la Misión de la Empresa se debe tener en consideración la Misión establecida en el Estratégico Corporativo y del sector.

- Consiste en la identificación y consolidación de los propósitos, fines y límites del servicio y/o función que desarrolla. Es la declaración fundamental del quehacer institucional que le da carácter constitutivo a la organización y a su accionar. La Misión constituye la imagen actual que proyecta la Empresa.

- d) Valores

- Son los principios corporativos fundamentales que definen la identidad de las Empresas. Se debe compartir e interiorizar los mismos valores corporativos establecidos en el PEC, pudiendo considerarse valores adicionales en función a su actividad principal o de negocio.

- **Ejes y Mapa Estratégicos**

- Los Ejes Estratégicos muestran los temas estratégicos priorizados por la Empresa.

- El Mapa Estratégico muestra la interrelación de los Objetivos Estratégicos Institucionales y los agrupa de acuerdo a las cuatro perspectivas (Financiera, Grupos de interés, Procesos y Aprendizaje).

- **Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)**

Son los objetivos que la empresa requiere desarrollar para cumplir con su Misión y alcanzar su Visión establecida. Estos objetivos deben plasmarse en indicadores, detallando sus respectivas metas anuales. La empresa debe considerar los Objetivos Estratégicos Institucionales que le sean aplicables y otros que permitan gestionar el PEI de la Empresa. La matriz de Objetivos Estratégicos Institucionales, o matriz estratégica, debe ser presentada de acuerdo al anexo 2, y su alineamiento con los Objetivos Estratégicos Institucionales y Objetivos Estratégicos Sectoriales de acuerdo al anexo 3 del Lineamiento para la formulación, aprobación, modificación y evaluación de los Planes Estratégicos de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE.

También se requiere incluir Objetivos y Resultados Clave en el Plan Estratégico de San Gabán S.A. previamente desarrolladas por el Directorio y Gerencias de la empresa.

- **Estrategia General**

Señala de manera global la ruta que la organización se propone seguir para poder alcanzar los objetivos estratégicos planteados.

- **Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)**

Son las acciones que la Empresa requiere desarrollar para cumplir con los Objetivos Estratégicos Institucionales. Estas acciones se deben plasmar en la Matriz de Acciones Estratégicas del anexo 4, estableciendo un cronograma, responsables a cargo y prioridad de cada acción (ruta estratégica).

Se deberá formular en lo posible un solo indicador por cada Objetivo Estratégico Institucional, teniendo como máximo dos indicadores por OEI. Los indicadores deben contar con las siguientes características:

- Específico
- Medible
- Realizable
- Relevante
- Establecido en el tiempo

Se debe considerar los indicadores del Plan Estratégico de FONAFE, y otros que consideren necesarios para su gestión. Los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales deben presentarse de acuerdo al anexo 5 del lineamiento para la formulación, aprobación, modificación y evaluación de los Planes Estratégicos Institucionales de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE.

Se deberá incorporar la información complementaria que sustente apropiadamente las metas propuestas.

- **Ruta Estratégica**

La ruta Estratégica es el conjunto de objetivos y sus correspondientes acciones estratégicas priorizadas, que permiten identificar el orden de implementación y su importancia en la consecución de la misión y visión corporativas.

Los procesos anteriores deberán considerar la identificación de los diversos riesgos que acarrea a cada uno de los objetivos estratégicos empresariales identificados a

fin de anticiparlos y/o afrontarlos, puesto que es importante conectar el sistema de gestión de riesgos con el plan estratégico de San Gabán S.A.

Además, el postor deberá evaluar el uso de alguna de las siguientes matrices estratégicas que ayuden una correcta elaboración del plan estratégico en cada uno de sus fases:

Fase de Insumos

Matriz de evaluación de los factores externos (EFE)
Matriz de evaluación de los factores internos (EFI)
Matriz del perfil competitivo

Fase de Adecuación

Matriz DAFO
Matriz BCG
Matriz interna - externa IE
Matriz de la gran estrategia GE
Matriz de la posición estratégica y evaluación de la acción PEYEA
Matriz de Rumelt

Fase de Toma de Decisión

Matriz cuantitativa del planeamiento estratégico MCPE
Matriz de decisión estratégica MDE

Para la ejecución del servicio se requerirá como mínimo la realización de las siguientes reuniones:

- Taller de formulación del Plan Estratégico Empresarial de San Gabán S.A. (con personal designado por San Gabán S.A.)
- Reuniones con el Directorio de San Gabán S.A.
- Reuniones de trabajo con cada una de las Gerencias de San Gabán S.A. para definir y precisar los objetivos con más detalle.
- Una reunión con la Gerencia General de San Gabán S.A. para exponer la información consolidada y realizar las correcciones necesarias, si las hubiera.

El contratista deberá levantar las observaciones que pudiera formular el Ministerio de Energía y Minas y/o FONAFE previo a la aprobación final del Plan Estratégico Institucional de San Gabán S.A. 2022 – 2026 por dichas entidades.

7.2 CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

7.2.1 Obligaciones del Contratista

- a) El contratista se compromete a realizar el servicio contratado conforme a lo establecido en el numeral 7.1.
- b) El contratista se compromete a entregar los informes de avance dentro del plazo establecido.

7.2.2 Obligaciones de SAN GABÁN S.A.

- a) SAN GABÁN S.A. se obliga a entregar en forma oportuna la información necesaria para el cumplimiento del servicio.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>JEFE DE ESTUDIO Y CONSULTOR</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El Jefe de Estudio, deberá ser titulado en Ingeniería Económica, Administración, Economía, Contabilidad o carreras profesionales afines; y</p> <p>El Consultor, deberá ser titulado o con grado de bachiller en Ingeniería Económica, Administración, Economía, Contabilidad o carreras profesionales afines.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título o grado de bachiller en Ingeniería, Economía, Administración, Contabilidad o carreras profesionales afines, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso de que el título o grado de bachiller en Ingeniería Económica, Administración, Economía, Contabilidad o carreras profesionales afines no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin; y de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>JEFE DE ESTUDIO Y CONSULTOR</u></p> <p>El personal clave requerido deberá acreditar experiencia mínima de seis (06) meses en la elaboración de planes estratégicos institucionales, para empresas públicas o privadas del sector eléctrico (generación, distribución o transmisión), con el cargo de Responsable, Encargado, Supervisor, Jefe o Coordinador.</p> <p>El equipo de trabajo deberá estar compuesto como mínimo por:</p> <p>Un jefe de Estudio, con experiencia en la elaboración o supervisión en la elaboración o formulación de planes estratégicos para empresas de generación de energía eléctrica, Ingeniero, Economista o Administrador, con estudios de postgrado en administración de empresas y/o economía.</p> <p>Un consultor con experiencia en elaboración de planes estratégicos, herramientas de gestión, desarrollo organizacional, grado mínimo de bachiller en administración, ingeniería o economía con estudios de post grado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes</p>

	documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono y comprobante de detracción de corresponder.</p>

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio será de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación Orden de Servicio correspondiente, debiendo entregarse tres informes o cuando el administrador del servicio lo acuerde con el contratista:

- Plan de trabajo detallado, el que se incluya la metodología a emplear, equipo de trabajo y las reuniones y talleres necesarios.
- Plan Estratégico 2022 - 2026 de San Gabán S.A. a los treinta (30) días calendario.

Luego de la entrega del Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026, el prestador del servicio deberá levantar las observaciones que presente el Ministerio de Energía y Minas en un plazo máximo de cinco (05) días calendario. Asimismo, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario deberá levantar las observaciones que plantee el FONAFE.

El tiempo transcurrido entre la entrega del Plan Estratégico Institucional y la comunicación de las observaciones del Ministerio de Energía y Minas y/o FONAFE, no serán contabilizadas como parte del plazo contractual.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar de la prestación del servicio será en el domicilio del contratista.

11. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de compra por incumplimiento.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. OTRAS PENALIDADES:

No aplica.

13. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No aplica.

14. REAJUSTES:

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

15. VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de uno (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por San Gabán S.A.

16. CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Jefatura de Planificación, Presupuesto y Sistemas de Gestión.

17. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

- 20% a la presentación y aprobación del Plan de trabajo en detalle
- 60% a la aprobación del Plan Estratégico Institucional por parte de San Gabán S.A.
- 20% a la aprobación del Plan Estratégico por el Ministerio de Energía y Minas y el FONAFE.

18. CONDICIONES DE SERVICIO

San Gabán asumirá la propiedad de los entregables y el contratista no podrá utilizarla sin previo consentimiento escrito de San Gabán S.A.; asimismo, se aclara que el servicio es a todo costo.

19. DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD

El postor adjudicado con la Buena Pro estará obligado a guardar confidencialidad de la información proporcionada por San Gabán S.A. para la ejecución del servicio, así como del resultado, no pudiendo ser utilizada para otros fines sin autorización expresa de San Gabán S.A.

20. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El postor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de servicio.

MAMANI
CONDORI Abad
Eli FAU
20262221335
hard

Firmado digitalmente por MAMANI
CONDORI Abad Eli FAU
20262221335 hard
Fecha: 2021.11.26 13:20:49 -05'00'

Sub Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

“SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO DE SAN GABAN S.A. PERIODO 2022-2026”

Señores.

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante legal de la empresa con RUC, domiciliada, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno,dedel 2021.



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-222-2021

DIA	MES	AÑO
		2020

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el dia / / .
Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A., mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO DE SAN GABAN S.A. PERIODO 2022-2026.		
			Según Terminos de Referencia.		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envio.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....

.....

.....